



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad

Tunja, veinticinco (25) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

Rad.	150014053003 2017-00053-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Bbva Colombia S.A.
Demandado:	Jorge Armando Puin Prieto
Asunto:	Auto de Sustanciación No.1097-17

El oficio procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro, junto con sus anexos, póngase en conocimiento de las partes, de los mismos, se dispone:

Encontrándose debidamente inscrito el embargo de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No.070-203743 y 070-204105 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, predios ubicados en el EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESKALA DIAGONAL 38 No.12-132 INTERIOR APARTAMENTO 601 T A – EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESKALA DIAGONAL 38 No.12-132 INTERIOR TORRE A APARTAMENTO 601 T A y EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESKALA DIAGONAL 38 No.12-132 INTERIOR PARQUEADERO Y DEPOSITO No.73 del municipio de Tunja, respectivamente, de propiedad del demandado JORGE ARMANDO PUIN PRIETO (Fol. 85 a 91 C. 1), se ordena EL SECUESTRO de los inmuebles antes mencionados. Para lo cual se comisiona al señor ALCALDE MAYOR DE TUNJA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 40 del C.G.P., a quien se concede amplias facultades, inclusive la de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente. No se le faculta para señalar honorarios provisionales al secuestre, éstos serán señalados por el Juzgado. Infórmese que debe incluir dirección y teléfonos actuales del secuestre que actúe en la diligencia. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

Como quiera que la citación para diligencia de notificación personal enviada al demandado JORGE ARMANDO PUIN PRIETO fue recibida (Fols. 93 a 94), por secretaría expídanse la notificación por aviso al demandado. Que la parte actora realice las gestiones correspondientes para la notificación.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS
ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy <u>28 de Agosto de 2017</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estado <u>No. 035.</u>
<i>GLORIA MARINA AVENDAÑO PULIDO</i> GLORIA MARINA AVENDAÑO PULIDO Secretaria

A.E.Q.C. / l.m.a.r.